

RESOLUCION No. 98-2-1-1- 0004799 ✓

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 12 de octubre de 1998, se ha otorgado ante la Notaria Segunda del cantón Quito, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima **CONCESIONARIA DEL GUAYAS CONEGUA S.A.** ✓

QUE el doctor Leonidas Villagrán C., ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. **SC.IJC.98.5050** del 13 de octubre de 1998, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98213 del 1 de octubre de 1998; y, ADM-98205 del 28 de septiembre de 1998;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de **CONCESIONARIA DEL GUAYAS CONEGUA S.A.** ✓, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital suscrito de QUINCE MIL MILLONES DE SUCRES, dividido en QUINCE MILLONES de acciones de UN MIL SUCRES cada una; de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Segunda del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO ✓ vuelva el expediente.

COMUNIQUESE ✓ - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

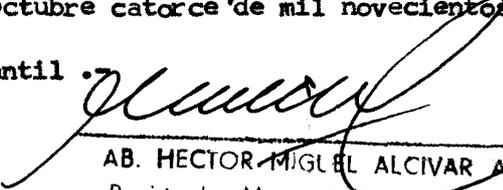
13 OCT. 1998 ✓

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

ROV \ VAP \ MLM

Queda inscrita la presente Resolución a foja 11.433, número 1.306 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 31.258 del Repertorio .- Guayaquil, Octubre catorce de mil novecientos noventa i ocho .- El Registrador Mercantil .-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil